

# MATRÍCULAS DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

(Estudiantes de nuevo ingreso en UCAV o en nueva titulación)

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado de la UCAV (se matriculan por primera vez en la UCAV o en otra titulación), deben formalizar **Matrícula de Nuevo Ingreso**.

El impreso de matrícula (Modelo Normalizado 1M-G) y demás impresos necesarios, los tiene el estudiante a su disposición en la página web de la UCAV (**matriculación**). Debe cumplimentarlos, imprimirlos y firmarlos.

Posteriormente el estudiante debe pedir cita para formalizar la matrícula. El día y hora asignado, debe personarse en la Secretaría de Alumnos de la 1ª Planta del Edificio Principal de la UCAV para entregar su documentación.

**La cita para matrícula se reservará telefónicamente en horario de 10:00 a 14:00 h.**

**Teléfono: 920 251 020, Extensiones: 110 y 114**

Secretaría de Alumnos de Grado

Modalidad Presencial

Información:

[matricula.grado@ucavila.es](mailto:matricula.grado@ucavila.es)

1ª Planta, Edificio Principal, Campus de los Canteros.

C/ Los Canteros, s/n – 05005 Ávila

Los documentos que acreditan el derecho de acceso a los estudios oficiales de Grado han de acreditarse presentando original y copia para su cotejo y compulsa. En el caso excepcional de aportar copia compulsada del documento de acceso (del anverso y reverso) y de certificaciones académicas personales éstas han de ser originales y realizadas ante una institución oficial.

Para formalizar matrícula el estudiante debe presentar los siguientes impresos y documentos:

## IMPRESOS DE MATRÍCULA

- 1. Impreso Oficial de Matrícula de Nuevo Ingreso** (Impreso 1M-G) con una fotografía tamaño carné pegada en la casilla correspondiente, debidamente cumplimentado, fechado y firmado (siempre firma autógrafa). *Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.*
- 2. Impreso de Datos Estadísticos** (Impreso S11U-G). *Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.*
- 3. Impreso de Perfil de Acceso de Estudiantes de Nuevo Ingreso** (Impreso P1A-02). *Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.*
- 4. Impresos de Autorizaciones** (Impresos A-E, A-AU, CE-DE...). *Solo para estudiantes que deseen acreditar autorizaciones a personas, empresas o instituciones.*
- 5. Impreso de Reconocimiento de Créditos** (Impreso R-C). *Este impreso sólo será admisible al formalizar la primera matrícula en la UCAV y en la titulación para la que se solicitan. Solo para estudiantes que deseen solicitar reconocimiento de créditos.*

## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LOS IMPRESOS DE MATRÍCULA

- 1. Documento de Identificación personal.** *Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.*
  - a) Estudiantes españoles:** Deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor en el momento de formalizar la matrícula.
  - b) Estudiantes extranjeros:** Deben presentar copia del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, de la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o del Número Identificativo de la U.E. Estos documentos deben estar en vigor en el momento de formalizar la matrícula.

# MATRÍCULAS DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

2. **Documento de acceso a los estudios de la UCAV.** *Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.*
  - a) Estudiantes procedentes de **PAU/Selectividad**: Original y copia de la Tarjeta de PAU o de Selectividad.
  - b) Estudiantes poseedores de Títulos de **Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas o Técnico Deportivo Superior**: Fotocopia compulsada por organismo oficial del título de Técnico Superior de la Formación Profesional, título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, título de Técnico Deportivo Superior y equivalentes, o resguardo acreditativo de su solicitud, y una Certificación Académica Personal (CAP) expedida por el centro de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.
  - c) Estudiantes poseedores de **títulos universitarios oficiales**: Fotocopia compulsada por organismo oficial del título universitario y de una Certificación Académica Personal (CAP) expedida por la Universidad de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.
  - d) Estudiantes poseedores de **otros títulos españoles, académicos o profesionales**: Fotocopia compulsada por organismo oficial y de una Certificación Académica Personal (CAP) expedida por el centro de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.
  - e) Estudiantes que han superado la prueba de acceso a la UCAV para **mayores de 40 años**: Copia compulsada por la UCAV del certificado acreditativo de la superación de las pruebas.
3. **El resguardo de solicitud del Traslado de Expediente** *Documentación de presentación obligatoria en los casos que proceda*
  - a) **Estudiantes que inician estudios universitarios por primera vez (la UCAV es la primera Universidad en la que van a estudiar)**:  
Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde se ha examinado de la PAU o la Selectividad y en la que deberá presentar la carta de admisión en la Universidad Católica de Ávila y abonar las tasas correspondientes. Para los estudiantes procedentes de Formación Profesional, la Certificación Académica Oficial, aportada surtirá efectos de traslado de expediente.
  - b) **Estudiantes que han iniciado estudios universitarios en otra Universidad pero no los han finalizado**:  
Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde han cursado los estudios universitarios y en la que deberá presentar la carta de admisión en la Universidad Católica de Ávila y abonar las tasas correspondientes.
  - c) **Estudiantes que han iniciado estudios universitarios y los han finalizado**:  
Estos estudiantes no han de aportar traslado de expediente sino copia compulsada, del anverso y del reverso, del título universitario obtenido y que les da acceso a los nuevos estudios en la UCAV.
4. **Documentación Específica para el Reconocimiento de Créditos** *Documentación de presentación obligatoria en los casos en que se solicite el reconocimiento de créditos.*
  - a) Certificación académica personal (CAP) de la Universidad en la que superaron las asignaturas. No se admitirán a trámite solicitudes en las que se alegue como certificación, a estos efectos, el traslado de expediente ya que dichas certificaciones son expedidas por las Universidades de procedencia a lo largo de todo el curso académico, con destino único a la Secretaría General de la UCAV y de usos diferentes a la evaluación y examen de posibles reconocimientos.
  - b) Programas de las asignaturas debidamente sellados por la Universidad en la que se superaron las asignaturas.